

PERMISO  
PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMEJILLO

CLAVE: SEM002795  
FOLIO TRÁMITE: 587348

FECHA EXPEDICIÓN: 14-mayo-2021

NOMBRE: **LAQUEPAQUE** ROSALES MIGUEL ANGEL

UBICACIÓN: CIVICILAJA EXTERIOR: 47 INTERIOR: 3

COLONIA: GUAYABITOS

CALLE CRUCE 1: GUADALUPE VICTORIA

CALLE CRUCE 2: CUYUCUATA

GIRO: VARIOS POLLO ASADO

SUPERFICIE: 4.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DÍAS AMPARADOS: 53 IMPORTE: 9932.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2021 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-julio-2021

DÍAS DE TRABAJO

|           |            |         |    |     |            |    |            |
|-----------|------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| LUNES     | NO TRABAJA | VIERNES | SI | DE: | 04:00:38 p | A: | 12:00:39 a |
| MARTES    | NO TRABAJA | SÁBADO  | SI | DE: | 04:00:38 p | A: | 12:00:39 a |
| MIÉRCOLES | NO TRABAJA | DOMINGO | SI | DE: | 04:00:38 p | A: | 12:00:39 a |
| JUEVES    | NO TRABAJA |         |    |     |            |    |            |

\*\*\*EXCEPTO DÍA DOMINGO Y DÍAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



*Patricia Medo Chaver*  
AUTORIZO

*Miguel A. Rosales*  
ACEPTO  
LOMELI ROSALES MIGUEL ANGEL

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semejillo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido cesará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El merchandising o presencia del presento en eventos patronales.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en las esquinas de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de caminas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.